



Secretaría Universidad

RECTIFICA DECRETO N°28/SU/2015 DEL 9.11.2015 QUE ACTUALIZA PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA FONOAUDIOLÓGÍA.

PUNTA ARENAS, abril 7 de 2016.

DECRETO N°009/SU/2016

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°28/SU/2015 de fecha 9 de noviembre de 2015, que Actualiza Plan de Estudios carrera Fonoaudiología.

2. El Artículo 62 de la Ley N°19880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE Decreto N°28/SU/2015 que Actualiza Plan de Estudios de la CARRERA DE FONOAUDIOLÓGÍA, como se detalla a continuación:

Dice:

5er Año	Asignatura	CT			Requisito(s)
		CT	TP	TA	
NOVENO y DÉCIMO SEMESTRE	Práctica Profesional Guiada Anual	60	30	30	Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el octavo semestre
TOTAL SCT/ TP/TA		60	30	30	

Debe decir:

5er Año	Asignatura	CT			Requisito(s)
		CT	TP	TA	
NOVENO y DÉCIMO SEMESTRE	Práctica Profesional (modalidad anual)	60	30	30	Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el octavo semestre
TOTAL SCT/ TP/TA		60	30	30	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

 
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

